

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 69-2015

Guatemala, 27 de marzo de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de fortalecer asignaciones de las dependencias y de los comandos militares que generan recursos propios para que puedan cubrir el pago de sueldos, complementos y otros beneficios laborales durante el presente ejercicio fiscal; así como, el pago de honorarios por la contratación del personal bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, que brindará sus servicios en la Dirección General de Control de Armas y Municiones (DigeCam);

CONSIDERANDO:

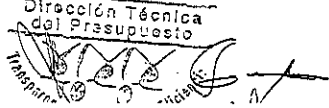
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **140** de fecha **25 MAR. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

Ministerio de Finanzas Públicas
DSTM/ALMdeR
Dirección Técnica
del Presupuesto


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
7	Ministerio de la Defensa Nacional	31	31	4,959,243	4,959,243

Fuente de Financiamiento: 31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>4,959,243</u>	<u>4,959,243</u>
Ministerio de la Defensa Nacional	<u>4,959,243</u>	<u>4,959,243</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	4,959,243	4,959,243

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES (Q4,959,243), contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

